**POLÍTICA DE NO ALCOHOL, DROGAS Y TABACO**

Consecuentes con nuestro compromiso de velar por la Seguridad y Salud del Trabajo y el bienestar de nuestros colaboradores y de proteger el medio ambiente, es política de MH CONSTRUYENDO OBRAS S.A.S. Prohibir la posesión, uso y venta de alcohol y drogas psicoactivas, en nuestras instalaciones, mientras se estén desarrollando labores para la empresa.

Está prohibido igualmente presentarse a trabajar bajo los efectos del alcohol, estupefacientes o cualquier otra sustancia sicotrópica, así como en periodo post ingestión y/o síndrome de abstinencia.

El Gerente de la compañía o quien él designe podrá revisar sin previo aviso y para observar el cumplimiento de esta norma, toda instalación, equipo de propiedad de la empresa o al servicio de ésta.

MH CONSTRUYENDO OBRAS S.A.S desarrollará acciones preventivas destinadas a disminuir gradualmente la incidencia del consumo de tabaco, dado sus efectos nocivos sobre la salud y el ambiente, respetará la opción personal de fumar, pero no podrá hacerse dentro de las instalaciones de la empresa.

Esta política forma parte del contrato de trabajo y es de obligatorio cumplimiento. Su violación, así como la oposición a las inspecciones, se considera falta grave y en consecuencia, la empresa puede adoptar medidas disciplinarias de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y la legislación vigente.

**MANUEL HORMAZA**

**REPRESENTANTE LEGAL**